

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2012, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, relativo a la delegación al OPAEF de las competencias relativas a gestión recaudatoria que se cita. (PP. 3111/2012).

José Losada Fernández, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija,

HACE SABER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2008, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la gestión recaudatoria de la tasa por la prestación del servicio de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables de la Comarca de Écija, acuerdo de la Comisión de Gobierno que fue objeto de ratificación por la Junta de la precitada entidad supramunicipal en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES DE LA COMARCA DE ÉCIJA		X		
CUALQUIER RECURSO EN EJECUTIVA		X		

ASUNCIÓN POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA DE LA DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES PROPIAS	SI	NO
		X

La firma del Convenio de delegación se produjo el 19 de febrero de 2009.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Écija, 7 de noviembre de 2012.- El Presidente, José Losada Fernández.